ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Subdirección De Sostenibilidad Y Negocios Ambientales, no cuenta en la actualidad con Técnico Administrativo Decreto. 3572 de2011 como son las de Apoyar a la SSNA en labores operativas, relacionadas con elaboración de bases de datos, creación de Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, trámite de documentación contractual y logística de eventos, apoyo en la estructuración para obtener la los mapas de riegos en las AP que tienen vocación Ecoturística.

Actualmente la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere contratar un (1) técnico en el área Administrativa con experiencia en labores operativas, relacionadas con elaboración de bases de datos, creación de Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, trámite de documentación contractual y logística de eventos, apoyo en la estructuración para obtener la los mapas de riegos en las AP que tienen vocación Ecoturística para que le permita a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales garantizar que la información sea oportuna y confiable.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un profesional de un Técnico, para que apoye en las actividades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión para *actividades, relacionadas con elaboración de bases de datos, creación de Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, trámite de documentación contractual y logística de eventos, apoyo en la estructuración para obtener la los mapas de riegos en las AP que tienen vocación Ecoturística.*

b. Especificaciones

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios Medioambientales	Gestión Medio Ambiental	Planeación Ambiental.	Servicios de Planificación de la Estrategia de gestión o Conservación de Recursos Naturales.

2) OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

Cuadro de Obligaciones, actividades y productos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Participar en la elaboración de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo en las organizaciones de Ecoturismo Comunitario.	Apoyo en la Documentación del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a las organizaciones de Ecoturismo comunitario existentes.	Informes Trimestrales de Capacitación y creación de la Documentación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Gestionar la presentación de proyectos en PNN y sus zonas de influencia.	Al menos un proyecto formulado en los formatos establecidos.
Apoyo a la gestión administrativa, a través de la orientación y seguimiento en la contratación de personal, consultorías, convenios, y otros.	Seguimiento a los convenios de la SSNA.	Informes trimestrales de seguimiento y avance con los convenios en liquidación, próximos a liquidar, incluir actas de liquidación
	Apoyar la elaboración y trámite administrativo para su ejecución de estudios previos requeridos por la contratación de la SSNA	Informes bimensuales de Estudios previos elaborados Cuentas de cobro de convenios, eventos y contratos gestionadas y tramitadas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Tramitar ante el área competente de PNN y/o terceros lo relacionado con la ejecución de capacitaciones y eventos de la Subdirección.	(Convenios, contratos, eventos y capacitaciones, cotizaciones)	Convenios firmados Contratos firmados. Cotizaciones, estudios previos y eventos realizados con certificados de cumplimento y memoria o informe del mismo
Apoyar a la Subdirección, atendiendo los requerimientos del SGC y MECI. Cumplir con los requerimientos de Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establecidos en Parques Nacionales Naturales.	Apoyar la realización de los ajustes y actualizaciones de los procedimientos que están en cabeza de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales. Elaborar y hacer seguimiento a los planes anticorrupción institucional, mapa de riesgos y demás que surjan de los análisis de control de calidad. Realizar, atender y realizar el seguimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento funcional cuatrimestralmente (Si se recomienda), con el fin de hacer los reportes respectivos. Consolidación y Estructuración de la documentación e información requerida a la Subdirección y seguimiento a las acciones requeridas por el SGC y Control interno	• Procedimientos ajustados y actualizados, de acuerdos a los requerimientos recibidos y/o sugeridos por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales • Reporte de elaboración y seguimiento al plan anticorrupción, mapa de riesgos y demás consolidados y con evidencias. • Planes de mejoramiento actualizados y con seguimiento • Reportes bimensuales de documentación enviados en las fechas establecidas al área de Control interno y/o a la dependencia solicitante

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Seguimiento con el Grupo de Gestión Corporativa a los mapas de riesgo para las AP que tienen Vocación Ecoturística.	Apoyo en la estructuración de seguros para PNN, con el grupo de Gestión Corporativa, para obtener los mapas de riesgo para las AP que tienen Vocación Ecoturística.	• Informes trimestrales de de articulación, aportes y seguimiento al proceso.

3) **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá una duración de **11 meses**, contados a partir Del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

4) **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de Veintisiete Millones Seiscientos Veinte mil doscientos setenta y cuatro Pesos ($27.620.274) Mcte., por concepto de honorarios.

4.1) **Estudios del sector – Estudio de mercado**

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de Técnico que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos técnicono está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.2) **Análisis del sector – Estudio de mercado**

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión para *labores operativas, relacionadas con elaboración de bases de datos, creación de Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, trámite de documentación contractual y logística de eventos, apoyo en la estructuración para obtener la los mapas de riegos en las AP que tienen vocación Ecoturística.*

Año	Entidad	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
2017	MINCIT	Prestar servicios técnicos al despacho de la Viceministra de Turismo, en las actividades	17-12-6143166	11 MESES	$24.932.472

		relacionadas con el Plan Estratégico para la Construcción del Producto Turístico Gastronómico Nacional 2014-2018.			
2017	MINCIT	Prestar servicios técnicos para el diseño e implementación del programa de formalización y empleabilidad del sector turístico.	17-12-6143346	11 MESES	$26.755.038
2017	MINCIT	El objeto del contrato es prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Productividad y Competitividad en la recopilación y análisis de información empresarial y sectorial, para atender los compromisos derivados de la cooperación internacional.	17-12-6116244	334 días	$21.136.494

- **Honorarios y Forma de Pago**: Parques Nacionales Naturales de Colombia NACION, cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por valor de Dos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos ($2.510.934) M/cte, previa presentación de los informes respectivos, el paz y salvo del pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.

- **Gastos de Permanencia y Desplazamiento:** Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de desplazamiento y permanencia cuando deba trasladarse fuera de su sede en cumplimiento de sus obligaciones. Se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

5) **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Bogotá.

6) **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del Jefe de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

7) **INFORMES Y PRODUCTOS:** El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades de apoyo adelantadas, y demás actividades adelantadas durante el periodo respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

8. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios técnicos, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los*

relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones", según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas a Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, en particular las relativas a la Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión para *labores operativas, relacionadas con elaboración de bases de datos, creación de Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, trámite de documentación contractual y logística de eventos, apoyo en la estructuración para obtener la los mapas de riegos en las AP que tienen vocación Ecoturística.*

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de Mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.(...)"

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del profesional a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista o sea insuficiente personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, competencia delegada al Coordinador de Gestión Humana.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SUBPROGRAMA: 1.1.3 Beneficios Ecosistemicos/ Servicios Ecosistémicos.

OBJETO DE GASTO: Contrataciones, profesionales

FUENTE DE LOS RECURSOS: Presupuesto Nacional, Recurso 11

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 27.620.274

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: $2.510.934

NUMERO DE CDP: 9118

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y **experiencia directamente relacionada con el objeto contractual**, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

b. El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar:

Estudios: Titulo de formación Técnica en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas.
Experiencia Específica: *Mínima de 18 con elaboración de bases de datos, creación de Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, trámite de documentación contractual y logística de eventos, apoyo en la estructuración para obtener la los mapas de riegos en las AP que tienen vocación Ecoturística.*

Habilidades: Aptitud de liderazgo, trabajo en equipo, actitud proactiva. Capacidad para el cumplimiento de metas.

EQUIVALENCIA:
Estudios: 4 años de educación superior en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental.

Experiencia Específica: *Mínima de 6 meses de experiencia con elaboración de bases de datos, creación de Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, trámite de documentación contractual y logística de eventos, apoyo en la estructuración para obtener la los mapas de riegos en las AP que tienen vocación Ecoturística.*

Habilidades: Aptitud de liderazgo, trabajo en equipo, actitud proactiva. Capacidad para el cumplimiento de metas.

12. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

Nº	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta

Nº	¿A	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después		Afect	Persona respo	Fecha estimada desde	Fecha	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada desde que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				Fecha estimada desde que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Medio	Mayor	5	Medio	No	Supervisión asignado para el contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Un mes a partir de la	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios Técnicos y de apoyo a la gestión y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Parques Nacionales Naturales de Colombia, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de vigencia de la garantía.

14. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Para constancia se suscribe. 17 ENE 2018

CARLOS MARIO TAMAYO SLADARRIAGA.
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.